

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Lunes 6 de Octubre de 1969

Nº 228

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Elévase a Categoría de Ciudad al Pueblo de Telica **Pág. 2963**

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Sesión de la Cámara de Diputados (continúa) **2963**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asesores de Delegación de Nicaragua a Reuniones Internacionales Financieras **2965**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica **2965**
Nombres Comerciales **2966**
Patente de Invención **2967**

SECCION JUDICIAL

Remates **2967**
Títulos Supletorios **2969**
Citación a Accionistas de Polimeros Centroamericanos, S. A. **2969**
Citación a Accionistas de Plywood de Nicaragua, S. A. **2970**
Indicé de "La Gaceta" (continúa) **2970**
Indicador de "La Gaceta" **2970**

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Elévase a Categoría de Ciudad Al Pueblo de Telica

El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 1620

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1º—Elévase a la categoría de ciudad, el actual pueblo de Telica, que corresponde a la jurisdicción del Departamento de León, para que disfrute de todos los privilegios que se le conceden a las ciudades.

Arto. 2º—Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. —Managua, D. N., 11 de Septiembre de 1969. —Orlando Montenegro M., D. P. —César Acevedo Q., D. S. —Francisco Argeñal Papi, D. S.

Al Poder Ejecutivo. —Cámara del Senado. —Managua, D. N., 24 de Septiembre de 1969. —Víctor Manuel Talavera T., S. P.—Gust. Raskosky, S. S. —Adán Solórzano C., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. Managua, D. N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. —**A. SOMOZA**, Presidente de la República. —**M. Buitrago Aja**, Ministro de la Gobernación".

Cámara de Diputados

Décima Sesión de la Cámara de Diputados

(Continúa)

En uso de la palabra el Honorable Diputado Doctor **ALEJANDRO ROMERO CASTILLO**, se manifiesta de acuerdo en que se pida informe al Señor Ministro de Relaciones Exteriores y aclara al Honorable Diputado Robleto Gallo, que no es cierto que el informe no tenga ninguna trascendencia, todo lo contrario, los informes quedan por escrito en el archivo de la Cámara y de allí pueden todos los Representantes sacar la información que el Señor Ministro envíe; es cierto que el informe no tiene discusión, pero tampoco tiene discusión la interpelación; en ésta se habla, se contesta y todo eso se lo lleva el viento, pero lo escrito queda. Continúa manifestando que en el año de 1913 la Cancillería de Colombia presentó a Nicaragua la reclamación sobre las Islas Mangle que son Great Corn Island y Little Corn Island y presentó la reclamación sobre la Costa Mosquitia, no reclamaba San Andrés y Providencia, porque tenía 100 años de pose-

sión sobre dichas islas, aunque Nicaragua las reclamara como de ella. En esa reclamación las Islas Mangle pertenecían a Nicaragua y en la reivindicación última que se hizo, siendo gobernante el General José María Moncada, se dijo que el dominio de Colombia sobre las islas de San Andrés y Providencia no pasaría nunca del meridiano 82, y habla del meridiano de Greenwich, porque es de todos conocido que en el mundo rigen dos meridianos: el de París para los europeos y el de Greenwich para los americanos. Se había establecido anteriormente en el primer Tratado que no se solucionaba nada sobre los Cayos Roncador y Quitasueño porque estaban en litigio con los Estados Unidos; no porque éstos lo pretendieran, sino porque Nicaragua se los había dado en arriendo al igual que las Islas de Great Corn Island y Little Corn Island. Si Nicaragua en un acto de soberanía había dado en arriendo a los Estados Unidos los Cayos de Roncador y Quitasueño, los había dado en virtud del Tratado Chamorro-Bryan y los Estados Unidos no iban a permitir nunca que Nicaragua perdiera lo Costa Mosquitia ni nada de eso, pero los colombianos o los nicaragüenses muy sutilmente, dijeron que sobre Quitasueño, Roncador y el otro Cayo no se pactaba nada porque estaban en discusión con el Gobierno Americano, pero la realidad es que no estaban en discusión, sino que estaban ocupados por el Gobierno Americano en virtud de un arriendo que Nicaragua había concedido, es decir, Nicaragua tenía posesión y dominio como arrendatario, sobre los Cayos en mención.

Interviene el Honorable Diputado DOCTOR RAMIRO GRANERA PADILLA, manifestando que esta mañana venía a esta sesión con un aliento patriótico y esperaba que se iba a desarrollar en forma muy diferente a como desgraciadamente se ha desarrollado, pues es de lamentar que un representante de Nicaragua, dejándose llevar en estos momentos en forma más que inoportuna, por la pasión política que le embarga, venga a pronunciar un discurso que no hubiera pronunciado un Diputado del Congreso de Colombia, porque si hay manera de poder hacer ambiente para ganar un juicio, es tratar de desacreditar a aquél que nos va a representar en el juicio; continúa manifestando que si se viene a esta Cámara por la pasión política a presentar ante el enemigo común que trata de dañar los intereses nacionales, desgraciadamente no será el provecho para Nicaragua. Expresa además que nunca hubiera creído tener grabada en su memoria una actitud que a su juicio ha perjudicado y va a perjudicar la posición de Nicaragua en estos momentos críticos de su his-

toria nacional, porque el Doctor Robleto Gallo que debió haber tomado la actitud, a su juicio, de cerrar filas, no en el aspecto político, porque el Partido de Gobierno no está pidiendo que se adhiriera a su tesis política interna, pero sí espera tener derecho la voz del Gobierno a pedirle que se adhiriera con patriotismo a la tesis política que conviene los intereses de todos los nicaragüenses. Pero como la mujer de Lot y por eso en sal se va a convertir él y su partido, no tiene más fin en el presente que alentarse en los errores del pasado, pagrandados por ellos, porque en el cementerio de los errores que se hayan podido cometer algunos diputados que se llaman nicaragüenses y patriotas, van a buscar los restos para poder construir el futuro de la Patria y si eso se llama patriotismo, renuncio a esa clase de patriotismo. Continúa en su intervención manifestando que el Doctor Robleto Gallo ha venido esta mañana a decir que el Gobierno de Nicaragua no sabe defender los intereses de Nicaragua y hace una reseña histórica de todas las tragedias que ha tenido la Nación de sus disputas territoriales, sería largo tratarle de explicar las actitudes de los Gobiernos de Nicaragua, especialmente en el conflicto con Honduras donde se adoptó una actitud cívica y decente de materia internacional; se recurrió a un Tribunal de La Haya, con el aporte, con el consejo y con la asistencia de todos los partidos de Nicaragua y de toda la opinión pública y si desgraciadamente Nicaragua perdió, no podía tomar otra actitud y como nación civilizada, que la que tomó, que fue la de cumplir el fallo del más alto Tribunal Internacional del mundo. Considera que una interpelación como la que aquí se ha pedido —y apela al buen sentido de sus compañeros de Cámara para que entiendan—, que en esta lógica no hay un interés político determinado o partidista, sino que un interés de un nicaragüense que real y sinceramente desea que los asuntos de Nicaragua sean llevados por los canales y modos que conviene a sus intereses y no a los intereses de un partido o de una facción política. Cree que es más que prudente, como lo saben todos los que son abogados y ejercen la profesión, que hay ciertas cartas que nunca se ponen sobre la mesa, sino en el momento oportuno; pero si esta Cámara obliga al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, que venga aquí públicamente a decir cuál es la estrategia que va a llevar la política de Nicaragua en este problema, considera que muy poco se está ayudando a la causa de Nicaragua y mucho a la de Colombia. Expresa que si alguno de los Honorables Diputados que le precedieron en el uso de la palabra, hubieran enfocado

el problema desde el punto de vista de Derecho Internacional; si hubiera dado siquiera una fórmula para defender los intereses de Nicaragua, estaría aplaudiendo esa actitud, pero lo que se ha visto es una actitud en que se ha tratado de impregnar en la conciencia del pueblo nicaragüense un pesimismo derrotista y se le está diciendo —si ayer perdiste, hoy y mañana vas a perder—, y eso no es patriotismo; eso es inyectar en la conciencia nacional un derrotismo, que puede ser la base de una derrota cierta en el mañana. Si eso es ser nicaragüense y eso es defender los intereses de la Patria, renuncia a ese criterio porque le parece que es más bien cavar la tumba de la Patria y los intereses, a que todos están obligados a defender aun con la propia vida.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

**ASESORES DE DELEGACION DE NICARAGUA
A REUNIONES INTERNACIONALES
FINANCIERAS**

"No. 110

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Adicionar el Acuerdo Ejecutivo No. 108 del 12 de septiembre de 1969, para nombrar también Asesores de la Delegación de Nicaragua a la Reunión Anual de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de la Corporación Financiera Internacional y de la Asociación de Desarrollo Industrial, a celebrarse en la ciudad de Washington, D. C., del 29 de septiembre al 3 de octubre del presente año, a los Señores, Ingeniero Don Enrique Pereira, Licenciado Don Sidney Pratt y Don Bruce Cuthbetson, Vice-Presidente, Gerente General y Asesor Técnico, respectivamente, de la Corporación de Inversiones Diversas, y Licenciado Don Guillermo Flores Collado, Gerente de la Financiera Industrial Agropecuaria.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — **A. SO-MOZA.** — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley **Leandro Marín Abaunza**".

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA
Marcas de Fábrica**

Reg. 3278 — R/F 281998 — \$ 90.00

Texaco Inc., solicita registro marca de Servicio:



Para: Identificar Servicios de Estaciones de Gasolineras.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. —Managua, treinta Julio, mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario. **3 2**

Reg. 3279 — R/F 282000 — \$ 90.00

Róger Et Gallet, solicita registro Marca:



Clase: 7.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. —Managua, treinta Julio, mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario. **3 2**

Reg. 3280 — R/F 281999 — \$ 90.00

Culemborg Exploatie Maatschaappij, N. Y., solicita registro Marca:



Clases: 51, 48 y 50.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, treintinueve Julio, mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario. **3 2**

Reg. 3281 — R/F 281997 — \$ 90.00

Alfred Dunhill Limited, mediante apoderado solicita registro marca:



Para: Clase 20.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. —Managua, veintisiete Septiembre mil novecientos

sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3282 — R/F 281996 — \$ 90.00
FMC Corporation, solicita registro marca:



Clases: 1, 46.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinticinco julio mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3283 — R/F 282203 — \$ 90.00
Parke-Davis & Company, solicita registro Marcas:

"PALATOL"
"BALSAMO ALGECIDA"

FARKE-DAVIS

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cuatro Agosto, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3284 — R/F 282201 — \$ 90.00
José Melia Sinisterra, solicita registro Marca de Servicio:

Melia

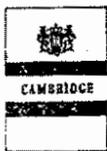
SERVICIOS EMPRESA DEDICADA
HOSTELERIA, HOTELERIA, RESTAURANTE,
CAFETERIA, SALAS, FIESTA.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, cuatro Junio, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3285 — R/F 282204 — \$ 90.00
Rothmans of Pall Mall Limited, solicita registro Marcas:



Clase: 20.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,

veinticinco Junio mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3286 — R/F 282205 — \$ 135.00
Reemtsma Cigarettenfabriken GMBH, solicita registro marcas:

"GREEN VALLEY" "JEAN NICOT"
"COLLINS" "TOBAGO"
"KINGSTON" "VIRGINIA"
"MASTER" "SHELTON"
"MIRAMAR" "LEMANS"
"KISSME" "CALIFORNIA"
"GOLDEN TWENTY"



Clase: 20.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinte Septiembre, mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3287-A — R/F 282207 — \$ 90.00
Victoria M. v. de Daboub solicita registro Marca:



Clase: 49.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, quince Agosto, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3287 — R/F 282206 — \$ 90.00
Borden, Inc., solicita registro Marca:



Clases: 1, 5 y 8.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, once Febrero, mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. 3268 — R/F 282048 — \$ 45.00
Nicolás Bolaños Geyer, este domicilio, solicita registro Nombre Comercial:

"NICA BEEF"

Para: Un Establecimiento Comercial.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,

doce Septiembre, mil novecientos sesentinueve.—
Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Vi-
llanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3288 — R/F 282208 — \$ 90.00
Hercules Incorporated, solicita registro Marca:



Clase 13.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
quince Agosto, mil novecientos sesentinueve. —
Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Vi-
llanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3289 — R/F 282202 — \$ 90.00
Crown Controls Corporation, solicita registro
Marca:



Clase: 26.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
dieciocho Julio, mil novecientos sesentinueve. —
Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Vi-
llanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3290 — R/F 282209 — \$ 90.00
N. V. Philips Gloelampenfabrieken, solicita re-
gistro Marcas de Servicio:
" P H I L I P S " y



Para: Servicios Eléctricos y Electrónicos.

Oyense oposiciones.

Registro la Propiedad Industrial, Managua,
dieciocho Julio, mil novecientos sesentinueve. —
Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Vi-
llanueva, Secretario.

3 2

Patente de Invención

Reg. No. 3410 — R/F 295852 — Valor \$ 45.00

Que la firma Julius SCMID INC., Corporation
de los Estados Unidos de América, por acuerdo
Ministerial de 17 de septiembre de este año, ob-
tuvo Patente de Invención para la "COMPOSI-
CION DE MACROLIDA — METODO DE PRE-
PARACION Y USO", de conformidad con el Arto.
2 y 10 Incos. 2 y 3 Ley 11 de octubre 1899 y Arto.
4 Ley 30 de julio de 1925. — Manuel Castillo Jar-
quín, Registrador de la Propiedad Industrial de
Nicaragua. — J. A. Villanueva G., Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 3457 — R/F 305676 — \$ 135.00

Cuatro tarde, veintitrés Octubre corriente año,
subastaráse local este Juzgado siguientes propie-
dades: a) Parcela de terreno y sus edificaciones
que mide diez varas por treinta varas, inscrito
Nº 35.103, folio 117, Tomo 478, Asiento 1º; b)
Lote de terreno que mide diez varas por treinta
varas, inscrito Nº 36.268, Folio 79, Tomo 491; am-
bos Sección Derechos Reales, Registro Público es-
te Departamento.

Ejecuta José del Carmen Bengoechea a Luisa
Amanda Calonge.

Base: Veintisiete mil quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito, Managua,
nueve Octubre mil novecientos sesentinueve. —R.
Duarte M. —R. Chamorro, Srio.

3 1

Reg. 3473 — R/F 277554 — \$ 45.00

Próximo treintiuno corriente mes, once maña-
na, subastaráse motocicleta, marca Yamaha, buen
estado.

Base: Setecientos córdobas, intereses, costas.

Ejecuta Isabel Juárez a Gabino Meza.

Opónganse.

Juzgado Local Esteli, siete Octubre mil nove-
cientos sesentinueve. —Arnulfo Gutiérrez, Secre-
tario.

3 1

Reg. 3456 — R/F 276171 — \$ 30.00

Once mañana veinticinco mes corriente, vende-
ráse al martillo, camioneta Willis, Motor A. J.—
154888. Chassis 55248-11835.

Ejecuta: Fernandina Nurinda - Clementina Vil-
chez.

Base: Tres mil quinientos córdobas.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, ocho de Octu-
bre mil novecientos sesentinueve. —Carlos Martí-
nez.

1

Reg. No. 3413 — R/F 289902 — Valor \$ 90.00

Tres tarde veintinueve octubre próximo, rema-
taráse mejor postor rústica en "El Corozo", ju-
risdicción Muy Muy, sesenta manzanas, lindante:
Oriente, Canuto Membreño; Occidente, Dolores
Membreño; Norte, Romualdo Membreño; Sur,
Angel Castillo. Bien valorado mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución: Dolores Membreño contra Abe-
lino González.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, veinte de
agosto de mil novecientos sesentinueve. — V. Gon-
zález C., Secretario.

3 1

Reg. No. 3414 — R/F 274438 — Valor \$ 90.00

Once mañana miércoles veintidós octubre co-
rriente año, local despacho venderáse pública su-
basta finca rústica "Las Aguas Locas", jurisdic-
ción Posoltega, cincuenta manzanas, lindante:
Oriente, hacienda Alaska; Poniente, Salomón Prio;
Norte, Julián Ulloa; Sur, Gilberto Leytón.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Filiberto Zapata Escoto.

Base remate: Cinco mil setecientos cincuenta córdobas, treintiseiete centavos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, octubre uno, mil novecientos sesentinueve. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. 3437 — R/F 279927 — \$45.00

Once mañana veinticinco Octubre corriente año subastaráse rústica, Comarca La Rejoja, jurisdicción San Lorenzo.

Ejecuta: Gertrudis Suárez a Adolfo Reyes.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, tres Octubre mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez,

3 1

Reg. No. 3419 — R/F 296662 — Valor \$ 180.00

Diez mañana, veintitrés octubre año en curso subastaráse local este Juzgado finca rústica, en San Juan del Oriente jurisdicción de Masaya "La Domingueña" dos manzanas y media de terreno cultivada con dos mil quinientos árboles de café No. 17.276 Asiento 1ro. Folio 198 Tomo 228; Oriente, César Gutiérrez; Poniente, Cástulo Gallegos camino en medio; Norte, Antonio Gallegos; Sur, Ruperto Martínez. Finca urbana, Cantón Monimbó sobre calle Calvario jurisdicción Masaya No. 16.711, Asiento 5o., Folios 243 y 244 Tomo 228, Norte, Domingo Namendi; Sur, Lázaro López camino en medio; Este, Tomasa Moya; Oeste, Humberto Porta.

Avalúo: \$ 8.892.29, más costas.

Ejecuta: Banco de la Vivienda VS Claudio Amador Acuña, Amalia Amador de Sánchez.

Dado Managua, veintinueve septiembre mil novecientos sesentinueve, Juzgado 1ro. Civil de Distrito. — Hdefonso Palma Martínez.

3 1

Reg. No. 3430 — R/F 263063 — Valor \$ 90.00

Tres tarde veinticuatro octubre próximo, remataráse rústica cinco manzanas, Comarca El Ruzudo, La Conquista; Oriente, Isaac González, otra; Poniente, Trinidad Cerda; Norte, Hdefonsa Cerda de Calero; Sur, Teodora González.

Avalúo: \$ 1,641.50.

Ejecuta: Eufemia Mendieta Zúñiga a Saturnino Mora Baltodano.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, veintisiete septiembre mil novecientos sesentinueve. — José Aguilar P. — Leónidas Sánchez, Srio.

3 1

Reg. No. 3429 — R/F 274495 — Valor \$ 90.00

Once mañana viernes veinticuatro corriente mes, local despacho venderáse pública subasta al martillo una Combinada "CLAYSON", para cosechar arroz, Modelo M-133, Autopropulsada motor Diesel Deutz 86 HP, seis cilindros enfriados por aire.

Ejecutante: Banco Nacional Nicaragua.

Ejecutado: Rodolfo Zelaya Montealegre.

Reclamando: Ciento, treintiocho mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, octubre dos, mil novecientos sesentinueve. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. No. 3420 — R/F 29663 — Valor \$ 135.00

Once mañana treinta octubre en curso subastaráse local este Juzgado finca urbana en Managua No. 21819, Tomo 274, Folios 154/5; Oriente, Rosa Amanda Díaz; Poniente, resto de la finca matriz; Norte, Juana Espino; Sur, 1ra. Calle Barrio Larreyriaga, 30 varas por 30 varas dice Registro Barrio San Luis.

Ejecuta: Renato Arana Arana VS Fanny Miranda W.

Avalúo: \$ 27,000.

Oyense posturas.

Juzgado 1ro. Civil de Distrito. Managua, tres octubre mil novecientos sesentinueve. — I. Palma M.

3 1

Reg. No. 3393 — R/F 224737 — Valor \$ 90.00

Once mañana dieciséis corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble rural, Comarca: Orilla, linderos: Oriente, Julio Murillo; Poniente, Ludivina de Fernández; Norte, Juana Manuela Murillo y otro; Sur, Sucesores Pablo Emilio Chamorro.

Ejecuta: Ernesto Rodríguez Luna a Carlos Manuel Murillo Miranda.

Base: Trece mil quinientos cuarenta y cinco córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, uno octubre mil novecientos sesentinueve. — Antonio Morgan Pérez, Srio.

3 3

Reg. No. 3394 — R/F 289901 — Valor \$ 90.00

Tres tarde veinte octubre entrante remataráse solar parte Norte Matagalpa, de catorce por cincuenta varas, lindante: Oriente, calle, Pedro Bracamonte; Occidente, Sucesión Richardson Norte, Francisca Ortiz y Sur, Enrique Herrera Lara.

Ejecuta: Pablo Pérez Suazo a Rosa Berríos v. de Calderón por un mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintitrés de septiembre de mil novecientos sesentinueve. — Vicente González C.

3 3

Reg. No. 3396 — R/F 295071 — Valor \$ 135.00

Cuatro tarde treinta octubre corriente año Local este Juzgado, subastaráse Inmueble Cantón Calvario Estelí; Oriente, Felipe Valenzuela; Occidente, Efraín Alegría; Norte, Hilario Valenzuela; Sur, Calle en medio, Escuelas niñas.

Inscrito 10600, Folio 301, Tomo 97, Asiento 3 Registro Público Estelí.

Ejecuta: Compañía de Seguros La Protectora, S. A.

Ejecutado: Daniel Moncada Alegría.

Base: Setenticinco mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, diez septiembre, mil novecientos sesentinueve. — Las tres y treinta minutos de la tarde. — Ricardo Duarte M., Juez Segundo Civil del Distrito Managua. — R. Chamorro, Srio.

3 3

Reg. No. 3372 — R/F 292438 — Valor \$ 180.00

Cuatro tarde veinte octubre próximo, Local este Despacho subastaráse Derechos en Contrato de Promesa de Venta sobre finca urbana esta ciudad, situada Barrio Monseñor Lezcano, compuesta solar diez por veintiocho varas, contenien-

do: casa chalet de diez por diez varas, con prolongación de mediaguas en el Sur de ocho por cuatro varas, bloques cemento, tejas zinc, cielo raso plywood, baño, inodoro, lavamanos, luz eléctrica, aguas negras, agua potable, lindando: Norte, Sur y Poniente, Ofilio Mendoza Osorno; Oriente, callejón enmedio, Ofilio Mendoza Osorno.

Ejecución: Bécario Salomón Yassin contra Francisco Castillo Mora.

Base Subasta: Dieciocho mil córdobas. Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, veintinueve de septiembre de mil novecientos sesentinueve. Las cuatro cinco minutos tarde. — R. Duarte. — R. Chamorro, Srío.

3 3

Reg. No. 3301 — R/F 215503 — Valor ₡ 90.00

Nueve mañana veinte octubre entrante subastaráse rústica San Isidro, esta jurisdicción, de cinco manzanas superficie, lindante: Oriente, Miguel Angel Sequeira; Poniente, Virgilio Miranda; Norte, Miguel Angel Sequeira; Sur, el mismo Sequeira.

Ejecuta: Josefa Gutiérrez Díaz.

Ejecutado: Sucesión Eliseo Miranda González. Juzgado Local Civil Boaco, veintidós septiembre mil novecientos sesentinueve. — Salvador Sobalvarro. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 3379 — R/F 81800 — Valor ₡ 90.00

Dós tarde veinte octubre entrante, subastaráse urbana, ciento cincuenta varas frente por treintiséis fondo, barrio Las Gemelas, esta ciudad, con casa, lindante: Oriente, carretera; Poniente, Martín Torres; Norte, Amanda Valle; Sur, Josefa Ubeda.

Ejecuta: Hernán Ruiz a Julia Velásquez, pago mil córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local. Ciudad Darío, veintiséis octubre mil novecientos sesentinueve. — Andrés Ramírez, Srío.

3 3

Reg. No. 3382 — R/F 228788 — Valor ₡ 90.00

Once mañana veintinueve octubre próximo subastaráse este Juzgado sexta parte indivisa finca noventiséis manzanas, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Jerónimo Cerda; Poniente, Dionisia Zamora y otros; Norte, Los Aguilar; Sur, Rafael Molina.

Ejecución: Amalia Morice de Cárdenas contra José Benito Zamora.

Base: Dos mil córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticinco septiembre mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srío.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 3262 — R/F 224441 — Valor ₡ 45.00

Manuel Rivas, solicita supletorio solar: Oriente, el Lago; Poniente, Santa Rosa; Norte, Rodolfo Burgos; Sur, Justo Ramos.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Granada, trece septiembre mil novecientos sesentinueve. — Justo Pacheco, Srío.

3 2

Reg. No. 3270 — R/F 224901 — Valor ₡ 45.00

Oscar Peralta, solicita supletorio: Oriente, Joa-

quín Morales; Poniente, Mercedes Carcache; Norte, calle enmedio; Juan Mendoza; Sur, Justa Meneses.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriomo diez de septiembre de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Ayala h., Srío.

3 2

Reg. No. 3274 — R/F 173400 — Valor ₡ 90.00

Santiago Murillo Ruiz, solicita título supletorio finca cincuenta manzanas en Palo de Arquito, limitada: Norte, Rafael Sánchez; Sur, Félix Pedro Juárez; Este Eusebio Castillo y Oeste, hacienda "Santa Fe".

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, trece septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 2

Reg. No. 3275 — R/F 173399 — Valor ₡ 90.00

José Anastasio y María Vicenta Silva Cortez solicitan título supletorio finca nueve manzanas y fracción otra, en Valle de Guadalupe, limitada: Norte, Filemón Baltodano Fajardo; Sur, y Poniente, Río Zahino; y Oriente, Humberto Ubau Valle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, doce septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío.

Es conforme. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 2

Reg. No. 3276 — R/F 269358 — Valor ₡ 45.00

Paulino Corea, solicita supletorio cuarentinueve manzanas Nagarote: Oriente, Máximo Hernández; Poniente, Agustín Corea; Norte, José Zapata; Sur, Marcelina Aguilar.

Opónganse.

Juzgado Distrito. León, diecinueve septiembre mil novecientos sesentinueve. — Benito Madrid, Secretario.

3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE POLIMEROS CENTROAMERICANOS, S. A.

Reg. No. 3389 — R/F 295066 — Valor ₡ 75.00

Con instrucciones del Consejo de Directores me permito citar a los accionistas de "Polimeros Centroamericanos, S. A." (POLYCASA), para la Junta General de Accionistas Extraordinaria que tendrá lugar el día veintidós de octubre de 1969, a las tres de la tarde en el Instituto de Fomento Nacional, con el objeto de conocer los siguientes asuntos:

- 1o.) Presentación y aprobación del Balance General Anual.
- 2o.) Informe del Vigilante.
- 3o.) Reforma a la Escritura Social y Estatutos para lo siguiente:
 - a) Aumento del Capital Social mediante la emisión de dos nuevas series de Acciones de 12,870 acciones cada una.
 - b) Aumento del Capital Social mediante ampliación de las series "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", y determinación del plazo de los actuales accionistas para hacer uso del derecho preferente para la compra de las nuevas acciones.
 - c) Creación del Cargo de Sub-Gerente General.

Managua, D. N., 26 de septiembre de 1969. — René Herdocia Giammattei, Secretario, 3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE PLYWOOD
DE NICARAGUA

Reg. No. 3387 — R/F 294574 — Valor ₡ 135.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, citase a los Accionistas de "Fábrica de Maderas Lamina-
nadas, S. A." (Plywood de Nicaragua), para se-
sión ordinaria con el objeto de conocer:

- I.—Informe anual de la Junta Directiva;
II.—Estados Financieros;

III.—Agenda Libre.

Sesión que se efectuará el día 30 de octubre
próximo a las cuatro de la tarde, en oficinas de
la Compañía, tercer piso del Edificio NELA de
esta ciudad.

Managua, D. N., treinta de septiembre de mil
novecientos sesentinueve. — Dr. Luis Carrión M.,
Secretario.

3 3

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "M"	GACETA N°	FECHA
LEY MONETARIA		
Se reforma el Arto. 9 de la Ley Monetaria. (Véanse refor- mas anteriores, Decreto N° 4 de 4 de abril de 1961 y Decreto N° 1 de 11 de abril de 1963 y anótese en Ley Monetaria)	N° 83	Abr. 17,63
M O Z O N T E		
Plan de Arbitrios de Mozonte	N° 225	Oct. 2,63
MODIFICACION CONTRATO LUZ Y FUERZA BIRF		
Autorización Legislativa para modificar Contrato de Luz y Fuerza con el BIRF	N° 231	Oct. 9,69

(Continuará)

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.
Teléfono: 23771.
Apartado Postal No. 86
Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO

Para la República:	Para el Exterior:
Por Trimestre: ₡ 32.00	Por Semestre: US\$10.00
Por Semestre: ₡ 57.00	
Por Año: ₡ 92.00	Por Año: US\$18.00

Venta de Números Suelos:

Del Día: ₡ 0.40	Retrasado: ₡ 0.80
-----------------	-------------------

Valor de la Suscripción en:

Papel Bond 32 Lbs.

Para la República:	Para el Exterior:
Por Trimestre: ₡ 42.00	Por Semestre: US\$12.00
Por Semestre: ₡ 75.00	
Por Año: ₡ 120.00	Por Año: US\$20.00

Venta de Números Suelos:

Del Día: ₡ 0.50	Retrasado: ₡ 1.00
-----------------	-------------------

Los suscriptores pagarán además
el porte de correo.

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base
en letra de diez puntos y que la pulgada colum-
nar tiene un promedio de treinta y cinco (35)
palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- a) Por cada página entera ₡ 200.00
b) Por media página ₡ 120.00
Por página y media ₡ 320.00
c) Los excedentes de una y de media
página, se liquidarán por cada pul-
gada columnar o fracción ₡ 12.00
d) Avisos, edictos, carteles y demás
documentos de cualquier clase, por
pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
e) Clisés, por pulgada columnar o frac-
ción ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se co-
brará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes
fijada, se pagará por cada inserción.
Todos los pagos por Servicios de
Suscripciones y publicaciones en
"La Gaceta", deben hacerse por ade-
lantado en las Administraciones de
Rentas o Agencias Fiscales de la
República, en Recibos Fiscales.